

## II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

### OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam)

**Resolución de 02/06/2015, de la Gerencia de Atención Integrada de Ciudad Real, por la que se nombra a don Antonio Gil Agudo Jefe de Servicio de Radiofísica Hospitalaria del Hospital General Universitario de Ciudad Real, conforme a lo establecido en el Decreto 89/2005 de provisión de jefaturas asistenciales. [2015/6973]**

Por Resolución de fecha 12 de diciembre de 2014 (DOCM N° 244 de 18 de diciembre de 2014 y DOCM N° 245 de corrección de errores de 19 de diciembre de 2014), esta Gerencia, previa autorización de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam), aprobó la convocatoria para la provisión de la Jefatura de Servicio de Radiofísica Hospitalaria, conforme al Decreto 89/2005, de 29 de julio de 2005, de provisión de Jefaturas de carácter asistencial del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

Vista la propuesta de Resolución vinculante elevada por la Comisión de Valoración, de acuerdo a lo establecido en la Base 7.2 de la citada convocatoria.

Esta Gerencia de Atención Integrada, en virtud de las competencias atribuidas en el apartado sexto, 9.b) de la Resolución de la Dirección Gerencia del Sescam sobre delegación de competencias de 20 de marzo de 2013 (DOCM n° 62 de 1 de abril) Resuelve:

1- Nombrar a D. Antonio Gil Agudo Jefe de Servicio de Radiofísica Hospitalaria con los efectos descritos en la Base Octava de la convocatoria, en relación con el artículo 9 del Decreto 89/2005.

2- La duración del nombramiento según la Base 8.1 será de cuatro años, al término de los cuales se realizará una reevaluación, a petición del interesado, a los efectos de determinar su continuidad en el puesto.

El plazo de toma de posesión, tal y como establece la Base Novena de la convocatoria, es de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, según lo establecido en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.

Ciudad Real, 2 de junio de 2015

El Director Gerente  
JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PRIETO